

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE JULIO DE 2018.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Escalante, a las 20:30 horas del nueve de Julio de dos mil dieciocho, se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde, D. Juan José Alonso Venero, y con la presencia de los concejales Dña. Leticia Cubillas Martín y D. Víctor Manuel García Meneses, asistidos por el secretario de la Corporación, D. Fernando Javier Rumazo Carrera, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la presidencia a las 20:30 horas, y una vez comprobado por el secretario que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El presidente preguntó si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tenía que formular alguna observación al Acta de 28 de Mayo de 2018, última celebrada por este órgano municipal.

No presentándose observaciones queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 28 de Mayo de 2018, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

2º. LICENCIAS URBANISTICAS.

1.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA REPARACION Y LIMPIEZA DE CANALONES.

Dña. Teresa Rábago, en calidad de presidenta de la Comunidad de propietarios C. P. El Puente, presenta el 5 de Junio de 2018, la solicitud de licencia para reparación y limpieza de canalones.

Visto el informe del Técnico Municipal D. Santiago de la Fuente del día 8 de Junio de 2018.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a la Comunidad de propietarios C. P. El Puente licencia para reparación y limpieza de canalones.

SEGUNDO.- Conforme dispone el art. 188.2 de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, esta licencia urbanística se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

TERCERO.- En relación con la licencia anterior y dado que está sujeta al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y a la Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas, se ha practicado por la Junta de Gobierno Local la siguiente liquidación:

TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS

PRESUPUESTO MATERIAL.....	658,00
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,6 %
CUOTA LIQUIDA.....	17,11

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

PRESUPUESTO MATERIAL.....	658,00
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,4 %
CUOTA LIQUIDA.....	15,79

TOTAL DEUDA..... 32,90 Euros.

Notifíquese al interesado.

2.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE PUERTA CORREDERA EN BARRIO EL ALVAREO.

D. José Luis Uslé Gutiérrez, presenta el 29 de Marzo de 2018, solicitud de licencia para instalación de barrera corredera en el Barrio El Alvareo y referencia catastral 5192401VP5059S0001JW.

Visto el informe favorable de Carreteras Autonómicas con fecha 30 de Mayo de 2018.

Visto el informe favorable del Técnico Municipal D. Santiago de la Fuente Pozueta de fecha 8 de Junio de 2018.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a D José Luis Uslé Gutiérrez, licencia para instalación de barrera corredera en el Barrio El Alvareo y referencia catastral 5192401VP5059S0001JW.

SEGUNDO.- Conforme dispone el art. 188.2 de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, esta licencia urbanística se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

TERCERO.- En relación con la licencia anterior y dado que está sujeta al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y a la Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas, se ha practicado por la Junta de Gobierno Local la siguiente liquidación:

TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS

PRESUPUESTO MATERIAL.....	1.243,00
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,6 %
CUOTA LIQUIDA.....	32,32

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

PRESUPUESTO MATERIAL.....	1.243,00
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,4 %
CUOTA LIQUIDA.....	29,83

TOTAL DEUDA..... 62,15 Euros.

Notifíquese al interesado.

3º. AUTORIZACIÓN-DISPOSICIÓN-RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A) APROBACIÓN DE FACTURAS.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad las siguientes facturas:

- Comercial Eurofaro, camisetas coro juvenil
299,45 euros
- Comercial Eurofaro, cartelera subvenciones 13,50
euros
- Trazo Tecnic, papelería 21,56 euros
- Mª Soledad Mazas, auto 399/16 323,76 euros
- Correos, sellos 200,00 euros

- Hormigones Quintana, material para caminos 24,81 euros
- Formas y servicios del norte, dorsales V día de la bici 192,39 euros
- Julio Cires, Veterinario arrastre 22 Junio 2018 220,00 euros
- Hormigones Quintana, material para caminos 49,61 euros
- Hormigones Quintana, material para caminos 254,34 euros
- Restaurante Sarabia, luncha San Isidro 2018 500,00 euros
- Trazo Tecnic, material papelería 283,53 euros
- Formas y servicios del norte, camisetas peña bolística veteranos 250,47 euros
- Armonía, clases yoga marzo 2018 261,36 euros
- Armonía, clases yoga abril 2018 261,36 euros
- Armonía, clases yoga mayo 2018 326,70 euros
- Autobuses J. Carlos, excursión colegio 16 mayo 2018 203,50 euros
- Mancomunidad 7 Villas, primera cuota 2018 8.758,45 euros
- Wolters Kluwer, libros contratación 98,80 euros
- lasoft S.L., remisión 1T 2018 90,75 euros
- Pinturas del norte, material para parques 292,43 euros
- Hormigones Quintana, material para caminos 290,40 euros
- Atys 2.0, licencias ordenadores 147,38 euros
- Atys 2.0, Trabajos padrón de habitantes 115,35 euros
- lasoft, mantenimiento interpública 1.668,59 euros

- Excavaciones y servicios Agrícolas, trabajos palista la soledad 331,54 euros
- Soningeo, muestras agua mayo 2018 363,00 euros
- Real del Campo, servicios jurídicos Mayo 2018 1.040,60 euros
- Flores Angel, flores San Isidro 2018 230,41 euros
- Agrocantabria, herbicida 128,70 euros
- Agrocantabria, guantes 19,52 euros
- Ferretería Bárcena, ropa seguridad operarios 1.452,93 euros
- Hnos Borbolla, material para abastecimiento 42,08 euros
- Hnos Borbolla, material para abastecimiento 207,43 euros
- Manufacturas Deportivas, mobiliario infantil 459,56 euros
- Real del Campo, asesoramiento jurídico junio 2018 1.040,60 euros
- Grupo Avalon, acceso y reserva padel 2T 2018 31,46 euros
- C.J. San Mamés, reparaciones maquinaria 1.506,90 euros
- C.J. San Mamés, piezas maquinaria 284,50 euros
- C.J. San Mamés, flores 362,50 euros
- Mancomunidad Municipios Sostenibles, cuota año 2018 2.500,00 euros
- Excavaciones y servicios agrícolas, trabajos de palista mayo y junio 2.795,10 euros
- ES 3 Sport, mochilas y camisetas V día de la bici 1.306,80 euros
- Autoescalante, reparaciones pick up 312,18 euros
- Funeraria Menezo, flores M^a Carmen Martina 126,50 euros

- Gonypra 7 Villas, bebidas V día de la bici
195,16 euros
- RMA Echevarría, hilo de desbrozar 151,20 euros
- Hnos. Borbolla, material para fugas 175,22 euros

4º. SUBVENCIONES.

1.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DE LA CAMA DEL AÑO 2018.

Dña. Paloma Villa López, en calidad de Presidenta de La Asociación Cultural y Deportiva Comisión de Fiestas de Escalante solicita una subvención para la organización y realización de las fiestas patronales de la Virgen de la Cama del año 2018.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Conceder a la Asociación Cultural y Deportiva Comisión de Fiestas de Escalante una subvención de 11.600,00 euros para la organización y realización de las fiestas de la Virgen de la Cama del año 2018. Se deberá justificar el gasto realizado en el plazo de quince días desde que se realice la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación de copia compulsada de la factura justificativa, en la que conste todos los datos del proveedor y cliente, incluido NIF/CIF e IVA. Si el IVA va incluido deberá indicarlo por escrito en la factura. La no justificación en el plazo señalado de la subvención llevará aparejada la obligación de reintegrar el importe percibido y no justificado.

Notifíquese al interesado.

5º. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

D. José Manuel Argos San Román ha solicitado el 13 de Junio de 2018 que se le conceda la bonificación fiscal regulada para los vehículos históricos en el art. 6. c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el art. 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

Conceder a D. José Manuel Argos San Román una bonificación del 100% sobre la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo matriculado el 22 de Mayo de 1992 con matrícula S-1475-Z, modelo Ford Transit.

Notifíquese al interesado.

6º. JUSTIFICACION NO DIVISION EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO DE "PAVIMENTACION DE LOS CAMINOS DE RIONEGRO Y EL CALERO", "PAVIMENTACION DE LOS CAMINOS DE LA LASTRA, LA CAGIGOJA Y EL

NISPERAL” Y “PROYECTO DE MEJORA DEL PAVIMENTO DE LA CALLE SIETE VILLAS”.

A la vista de las características de los contratos que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato: CONSTRUCCION	
Objeto del contrato: PAVIMENTACION DE LOS CAMINOS DE RIONEGRO Y EL CALERO	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233142-6	
Valor estimado del contrato: 60.236,41 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:60.236,41	IVA%: 12.649,65
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 72.886,06 €	
Duración de la ejecución: 2 MESES	Duración máxima: 2 MESES

Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato: CONSTRUCCION	
Objeto del contrato: PAVIMENTACION DE LOS CAMINOS DE LA LASTRA, LA CAGIGOJA Y EL NISPERAL.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233142-6	
Valor estimado del contrato: 50.010,13 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:50.010,13	IVA%: 10.502,13
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 60.512,26 €	
Duración de la ejecución: 2 MESES	Duración máxima: 2 MESES

Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato: CONSTRUCCION	
Objeto del contrato: PROYECTO DE MEJORA DEL PAVIMENTO DE LA CALLE SIETE VILLAS	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233142-6	
Valor estimado del contrato: 66.803,39	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:66.803,39	IVA%: 14.028,71
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 80.832,10	
Duración de la ejecución: 2 MESES	Duración máxima: 2 MESES

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes emitidos por el Ingeniero redactor de los proyectos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

No dividir en lotes el objeto de los proyectos.

7.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION, “PAVIMENTACION DE LOS CAMINOS DE RIONEGRO Y EL CALERO”.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato: CONSTRUCCION	
Objeto del contrato: PAVIMENTACION DE LOS CAMINOS DE RIONEGRO Y EL CALERO	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233142-6	
Valor estimado del contrato:	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:60.236,41	IVA%: 12.649,65
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 72.886,06	
Duración de la ejecución: 2 MESES	Duración máxima: 2 MESES

A la vista del expediente de contratación tramitado:

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación de la obra **“PAVIMENTACION DE LOS CAMINOS DE RIONEGRO Y EL CALERO”**, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	4540.61900	72.886,06 €

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a la unidad técnica de valoración, formada por D. Santiago de la Fuente Pozueta y por D. Fernando Javier Rumazo Carrera, Técnico Municipal y Secretario-Interventor del Ayuntamiento respectivamente, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

SÉPTIMO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones y a su valoración.

OCTAVO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato>>.

8.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION, “PAVIMENTACION DE LOS CAMINOS DE LA LASTRA, LA CAGIGOJA Y EL NISPERAL”.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS
Subtipo del contrato: CONSTRUCCION

Objeto del contrato: PAVIMENTACION DE LOS CAMINOS DE LA LASTRA, LA CAGIGOJA Y EL NISPERAL.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233142-6	
Valor estimado del contrato:	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:50.010,13	IVA%: 10.502,13
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 60.512,26	
Duración de la ejecución: 2 MESES	Duración máxima: 2 MESES

A la vista del expediente de contratación tramitado:

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación de la obra **“PAVIMENTACION DE LOS CAMINOS DE LA LASTRA, LA CAGIGOJA Y EL NISPERAL”**, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	4540.61900	60.512,26 €

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación

integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a la unidad técnica de valoración, formada por D. Santiago de la Fuente Pozueta y por D. Fernando Javier Rumazo Carrera, Técnico Municipal y Secretario-Interventor del Ayuntamiento respectivamente, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

SÉPTIMO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones y a su valoración.

OCTAVO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

9.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION, “PROYECTO DE MEJORA DEL PAVIMENTO DE LA CALLE SIETE VILLAS”.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato: CONSTRUCCION	
Objeto del contrato: PROYECTO DE MEJORA DEL PAVIMENTO DE LA CALLE SIETE VILLAS	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45233142-6	
Valor estimado del contrato: 66.803,39	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:66.803,39	IVA%: 14.028,71
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 80.832,10	
Duración de la ejecución: 2 MESES	Duración máxima: 2 MESES

A la vista del expediente de contratación tramitado:

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional

Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación de la obra **“PROYECTO DE MEJORA DEL PAVIMENTO DE LA CALLE SIETE VILLAS”**, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	4540.61900	80.832,10 €

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a la unidad técnica de valoración, formada por D. Santiago de la Fuente Pozueta y por D. Fernando Javier Rumazo Carrera, Técnico Municipal y Secretario-Interventor del Ayuntamiento respectivamente, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

SÉPTIMO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones y a su valoración.

OCTAVO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato>>.

Y habiéndose deliberado sobre los asuntos del orden del día de la presente sesión, el Señor Alcalde dispuso levantar la misma a las 21:00 horas, de todo lo cual doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE